

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20391 MURCIA

Edicto.

D. Pedro Ruiz-Erans Vivancos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Murcia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley concursal,

Hago saber: Que en el procedimiento número 282/11, por auto de fecha 9 de mayo de 2012, dictado por el Ilmo. Sr. D. Francisco Cano Marco, Magistrado del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Murcia, se declaró en concurso voluntario por el tramite abreviado a don Bartolomé del Amor Martínez y doña Juana Catalina Gil García, siendo publicado en el BOE de fecha 29 de mayo de 2012.

Habiéndose acordado el llamamiento de los acreedores para comunicar los créditos sin haber indicado el plazo legal se hace constar que el mismo es de un mes a partir de la publicación del presente edicto.

Y para que se lleve a efecto la publicidad prevista en el artículo 23 de la Ley Concursal, se extiende el presente. Doy fe.

En Murcia, 31 de mayo de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120041890-1